



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO REGIONAL N°179-2025-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15.07.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto. o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, mediante la Ley N°31812 "Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales".

Que, mediante la Resolución de Contraloría N°266-2022-CG, se aprobó la Directiva N°010-2024-CG/ PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

Que, mediante el Oficio N°02-2025-GRJ-CR/MLC, dirigido al Presidente del Consejo, la Consejera Regional Maritza López Cristina, solicita que sea aprobado su Plan de Fiscalización, para este segundo semestre del 2025. Cuya relación y detalle consta por escrito, según la relación.

Que, el Consejo Regional aprueba el Plan de Fiscalización de la Consejera Regional, mediante el Acuerdo Regional N° 168-2025-GRJ/CR, de fecha 01.07.2025.

Que, la Consejera Regional Norma Lidia Valdivia Gutiérrez, realiza el pedido verbal para que, se apruebe su incorporación en el Plan de fiscalización para este segundo semestre 2025, presentado por la Consejera Regional Maritza López Cristina.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO UNICO.** - El Consejo del Gobierno Regional de Junín, aprueba la INCORPORACIÓN de la Consejera Regional Norma Lidia Valdivia Gutiérrez, al Plan de Fiscalización, de la Consejera Regional Maritza López Cristina, consecuentemente se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Regional N° 168-2025-GRJ/CR, según detalle siguiente:

Nº	PLAN DE FISCALIZACIÓN	REPRESENTANTE	INTEGRANTES	ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN
01	OFICIO N°02-2025-GRJ-CR/MLC	MARITZA LOPEZ CRISTINA	- MARITZA LOPEZ CRISTINA - NORMA LIDIA VALDIVIA GUTIERREZ	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV. PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI - DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN. CON CUI. 2489868

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 15 días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

**Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbín Peña  
RESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN